

Madrid, 24 de junio de 2026:

Exclusiones en la fase de valoración económica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, de un suministro de equipos de respiración motorizados y sus componentes para la protección de los trabajadores de Metro de Madrid empleados durante las operaciones de mantenimiento (Licitación 6012600129)

Metro de Madrid S.A., una vez revisadas las proposiciones económicas presentadas a esta licitación, ha acordado, la siguiente exclusión por los motivos que se indican a continuación:

RAMOS SERVICIOS TÉCNICOS Y SUMINISTROS, S.L.

El apartado “42. Presentación de las ofertas en la aplicación SRM” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, cita textualmente:

“Las ofertas se depositarán en la aplicación SRM de la siguiente forma (...)

Carpeta Nº3

- ***Proposición económica conforme al modelo de anexo I de este PCP, así como cualquier otro fichero o documento de oferta económica que sea obligatorio aportar, conforme a lo indicado en el apartado 27 del cuadro de características del contrato del PCP y en el ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.***
Con la presentación y firma de la proposición económica, el licitador se adhiere, en caso de llegar a ser contratista, a los principios de Contratación Responsable, que se encuentran recogidos en el anexo XII del presente PCP.

El “ANEXO I, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA” del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, cita textualmente:

“Y según el archivo Excel* denominado “ANEXO I_OFERTA ECONOMICA” que se facilitará junto al resto de la documentación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(...)

****El fichero Excel mencionado anteriormente debe presentarse tanto en formato libro de Excel, como en formato PDF firmado electrónicamente conforme a lo indicado en el apartado 41 del cuadro de características del contrato.”***

El apartado “27. Evaluación de las ofertas” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, cita textualmente:

“No se admitirán ofertas parciales, desestimándose aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de la cantidad incluida en el lote. Se deberá cumplimentar la columna “H”. ”

La condición “5.1. Reglas generales” del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, cita textualmente:

“Las ofertas se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación, y en cualquier caso en el perfil de contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, donde se ofrecerá la información relativa a la convocatoria de licitación de este contrato.

(...)

Sólo se admitirán las ofertas que se hayan recibido en la fecha y hora establecidas al efecto. Las solicitudes, ofertas, escritos, etc., presentados por los licitadores extemporáneamente, o en lugar distinto del indicado, no serán tenidas en cuenta, y si se trata de ofertas no serán admitidas en el procedimiento de adjudicación del contrato”

El apartado “16. Plazo de presentación de ofertas” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, cita textualmente:

“Hasta las 12:00 horas del día 22 de mayo de 2026”

Examinados los documentos que componen la oferta económica presentada por su empresa, se constata que no han aportado el archivo Excel denominado “ANEXO I_OFERTA ECONOMICA” en formato Libro de Excel ni en formato PDF y, por consiguiente, no han presentado en plazo el desglose de precios unitarios ofertados sin iva (columna “H”) para cada uno de los modelos solicitados.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en los apartados “16. Plazo de presentación de ofertas”, “27. Evaluación de las ofertas” y “42. Presentación de las ofertas en la aplicación SRM” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, en la condición “5.1. Reglas generales” del Pliego de Condiciones Particulares y en el “ANEXO I, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA” del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por la empresa **RAMOS SERVICIOS TÉCNICOS Y SUMINISTROS, S.L.** queda **excluida del procedimiento**.

Contra el presente acto, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante el titular de la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de transportes de acuerdo con el apartado segundo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado según lo establecido en el apartado 1 de su disposición adicional decimoquinta y en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.